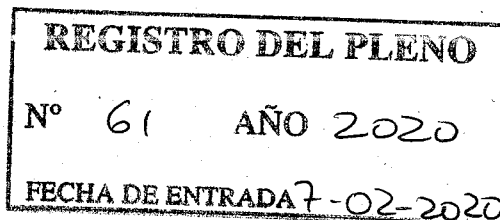




Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala



ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑEA

DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES CON TARJETA MAGNÉTICA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUO ORGÁNICO EN TODA LA CIUDAD

Comisión de Urbanismo 12.02.2020

Durante las últimas décadas, la sociedad ha ido tomando conciencia de la necesidad urgente de adoptar estrategias de desarrollo sostenible que permitan disminuir los impactos negativos del desarrollo sobre el medio ambiente. La gestión de los residuos urbanos es una parte esencial de estas estrategias, ya que influye de manera decisiva en la sostenibilidad ambiental de las ciudades. Dicha gestión está hoy sujeta a una legislación estricta, circunstancia que, unida a los notables avances técnicos realizados, ha permitido minimizar su incidencia ambiental y que de los tratamientos aplicados a los residuos se deriven múltiples beneficios ambientales.

La mejora de estos beneficios depende, en buena medida, de la colaboración ciudadana, del esfuerzo individual de cada persona para realizar una correcta separación de los residuos, que facilite la recuperación de todo lo aprovechable. De este modo, aumentará la eficacia de los tratamientos aplicados y, con ello, sus efectos favorables sobre el medio ambiente.

Se está trabajando dentro del marco de la Ley Foral 14/2018, con el fin de cumplir la jerarquía de residuos y alcanzar los objetivos de la economía circular y cambio climático. Y a su vez, la Unión Europea se ha marcado el objetivo, para 2027, de que se recoja separadamente el 70% de la materia orgánica.

Trabajando en esa misma línea, la propia Mancomunidad puso en marcha, hace año y medio, una experiencia piloto en Azpilagaña y Artica, que consistía en la recogida de materia orgánica mediante contenedores de apertura con tarjeta magnética asociada al domicilio. Los objetivos planteados se han superado ampliamente y la recogida de la materia orgánica, en peso, se ha multiplicado por cuatro.

Visto el resultado, la Mancomunidad planteó el año pasado extender el sistema a todas las zonas urbanas de Pamplona y la Comarca. Para ello, sería necesario disponer de toda la infraestructura necesaria y modificar la Ordenanza de residuos.

Cada fracción depositada o gestionada correctamente, ya sea en contenedor, punto limpio, voluminosos, etc, nos ayuda a cumplir objetivos, recuperar materias primas y



evitar el pago del canon de vertido, puesto que acabarían muchas menos toneladas en zona de depósito de inertes.

La implantación de la apertura mediante tarjeta de la fracción resto y orgánica, en todas las zonas urbanas, refuerza el proyecto de Ciudad sostenible e incide en los beneficios en el medio ambiente.

Por todo ello, esta Comisión de Urbanismo **ACUERDA:**

Trasladar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Iruñerriko Mankomunitatea el respaldo al esfuerzo, compromiso y trabajo que se está realizando en una materia tan importante y sensible como es la recogida de residuos de la Ciudad y la Comarca.

Pamplona-Iruñea, 7 de febrero de 2020

Firmado:

GRUPO MUNICIPAL EH BILDU